



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2022-00067-00
DEMANDANTE:	SARA LUCIA LOPEZ HIGUITA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 DEL CPTSS

Dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo **MARTES 21 DE MARZO DE 2023, INICIANDO A LAS NUEVES DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** mismas que se realizarán de manera **PRESENCIAL** en la Sala de audiencia del Juzgado, ubicada en el piso 09 del PALACIO DE JUSTICIA, Edificio José Félix de Restrepo.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ffde030769aeb8549487e1a086f9d6dc477625da299c5c48540b0b213a9162**

Documento generado en 11/11/2022 03:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>